



**“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo.”**

Cuernavaca, Morelos, a 16 de octubre de 2023.

## **PRONUNCIAMIENTO CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS**

Maestra Karla Aline Herrera Alonso, directora general del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 3 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 19, fracción II, numeral 2 y 121, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículo 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículo 16, fracción IV, de la Ley de Educación del Estado de Morelos; artículo 15, de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; artículos 2, fracción I y 32, fracciones III y IV, del Código de Ética de la Administración Pública Estatal; artículos 2 y 9, del Código de Conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos; y artículo 30, fracciones II, VII, XII y XIV, del Estatuto General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos; y,

### **CONSIDERANDO**

Que el Gobierno de México, adoptó y ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como la Convención Interamericana contra la Corrupción, comprometiéndose a crear, mantener y fortalecer normas para el correcto ejercicio del servicio público, reiterando la importancia de los valores fundamentales, la rendición de cuentas y la transparencia.

En ese contexto, fue presentado el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, mismo que busca afianzar las acciones de la Administración Pública en el combate a la corrupción y a la impunidad en el ámbito administrativo.

El Ejecutivo Estatal ha implementado diversas medidas para controlar y abatir la corrupción en sus dependencias y entidades, para lograrlo, contempló en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, los ejes transversales cero corrupción y cero impunidad, que operan de manera permanente.

En ese sentido, el 2 de noviembre de 2022, se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6133, el Código de Ética de la Administración Pública Estatal, que regula la actuación de los servidores públicos del Poder Ejecutivo Estatal, con la finalidad de consolidar instituciones confiables que brinden un servicio público de excelencia, conminándose a las dependencias y entidades a publicar su respectivo Código de Conducta.

Esta institución educativa promueve una cultura de servicio a la sociedad, motivo por el cual, a través de su Comité de Ética emitió el Código de Conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, publicado el pasado 23 de agosto del 2023, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6223.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2018-2024



Colegio de Bachilleres  
del Estado de Morelos



Aniversario



**COLEGIO DE BACHILLERES**

Con base en lo anterior y en el marco del programa “Valores COBAEM”, contenido en la línea estratégica I. Educación con calidad y equidad, así como del diverso denominado “COBAEM Transparente”, comprendido en la línea estratégica IV. Gobernanza y rendición de cuentas, del Plan Institucional 2022-2024; se emite el presente **PRONCIAMIENTO CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS.**

Las autoridades de esta institución educativa se pronuncian en favor de la cero tolerancia a los actos de corrupción en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, por lo que manifiestan su total rechazo a todo abuso de poder desplegado para el beneficio propio, que corrompa el actuar ético de las personas servidoras públicas del organismo, y que afecte el alcance de los objetivos y metas institucionales.

La corrupción tiene altos costos sociales, políticos y económicos, y trastoca el Estado de derecho, lo que impide que se propicie el bienestar de la sociedad, por ello, el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, se compromete a no tolerar ningún acto de corrupción, asumiendo la responsabilidad de promover que los servidores públicos que lo integran actúen conforme a la ética, los principios, los valores y las reglas de integridad para consolidar una institución confiable, que permita atender a la población de forma pronta, diligente, honrada, sin preferencias ni favoritismos, y en estricto apego a la legalidad.

En ese tenor, se han adoptado las medidas necesarias para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, en el ejercicio de su deber preserven la imagen institucional, conscientes del honor y confianza que la sociedad les ha conferido para desempeñar un empleo, cargo o comisión públicos; por lo que, estando incluso fuera del horario y espacio laboral, deberán actuar con integridad, vocación de servicio y profesionalismo a favor de las necesidades colectivas, por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés público.

El COBAEM apoyará todas aquellas acciones que impulse su Comité de Ética para que, de acuerdo con los procedimientos establecidos, se denuncie cualquier acto de corrupción.

ATENTAMENTE  
“POR UNA JUVENTUD CULTA Y PRODUCTIVA”

MTRA. KARLA ALINE HERRERA ALONSO  
DIRECTORA GENERAL  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS

COLEGIO DE BACHILLERES  
DEL ESTADO DE MORELOS



DIRECCIÓN  
GENERAL

